



REGLAMENTO DE DOMA DE LA REGION DE MURCIA DE DOMA CLÁSICA , DOMA ADAPTADA Y AMAZONAS 2021

1. ORGANIZACIÓN

~~Se realizará un número determinado de concursos dependiendo de las solicitudes de los comités organizadores.~~

1.1. Los concursos estarán organizados por cualquier Comité Organizador (grupo, club, entidad, organización u organismo), con capacidad para ser responsable de la operativa de un concurso) que cumpla con los requisitos que la FHRM y la RFHE establezcan para la celebración de este tipo de concursos.

1.2. Todos los concursos pertenecientes a la liga, serán concursos Territoriales y/o Nacionales, siempre y cuando la organización lo especifique en el programa.

1.3. En los concursos nacionales de más de un día de duración, se tomará para la clasificación de la liga la nota más alta de esos días, por lo tanto solo una nota por concurso.

1.4. El calendario anual será aprobado por la Asamblea General.

1.5. Aquellas cuestiones que no recojan **en** este reglamento **serán los establecidos por** ~~se aplicará el~~ Reglamento de Doma Clásica, Paraecuestre **en vigor** de la RFHE.

1.6. Los ponis se registrarán por el Reglamento de Ponis específico de la FHRM.



ORGANIZACIÓN

~~Gada Concurso será organizado por el Club anfitrión donde se celebren las pruebas con los requisitos que la FHRM establezca.~~

1.7. Los Comités Organizadores, **en adelante CO**, deberán enviar, a través del sistema informático de la FHRM, el Avance de Programa para su aprobación. Para en un plazo máximo de cinco días autorizar o denegar su tramitación. Si transcurrido este plazo no se recibiera notificación alguna por parte de la FHRM, se procederá a la tramitación de este.

Estos avances de programa deberán tener entrada en la FHRM en un plazo no inferior a un (1) meses antes del inicio de la competición.

1.8. El plazo de inscripción estará comprendido entre los dieciocho y los diez días naturales anteriores a la fecha fijada en el Avance de Programa para el inicio del concurso.

Toda la documentación necesaria para formalizar la inscripción deberá tener entrada en la FHRM, o en su caso al CO, correspondiente, en el periodo comprendido entre el día de la apertura de la inscripción y las veinticuatro horas de la fecha de cierre.

El listado oficial de participantes deberá publicarse ~~el~~ en un plazo de 48 horas.

1.9. El **CO** ~~Comité Organizador~~ habilitará para los participantes anillas o postes para el amarre de sus caballos con coste cero. Si no dispone de ello, dispondrá espacio suficiente para los camiones o **remolques** vanes, donde se amarrarán los caballos.

1.10. El **CO** ~~Comité Organizador~~ deberá contar con los medios organizativos necesarios: ambulancia, trofeos, existencia de campana, equipo de megafonía, jurado de campo, secretaría técnica, etc, **y** ~~El Comité Organizador~~ sufragará todos los gastos que se ocasionen para la celebración del concurso.



1.11. En el caso de que, llegada la fecha próxima a la celebración de un concurso, éste no se pudiera realizar por causas meteorológicas, causa mayor o causa justificada, el CO organizador comunicará la nueva fecha en la que se realizará dicho concurso. La FHRM consultará, comunicará y difundirá a los clubes dicha situación y la resolución de dicho asunto.

1.12. Será obligación del CO subir las notas al sistema informático de la FHRM, los resultados del concurso territorial tras la finalización del mismo en un plazo máximo de 10 días.

2. PARTICIPACION

2.1. Se distinguen dos tipos de pruebas:

- a. Las de competición- que son las que establece la RFHE para las distintas edades y grados.
- b. Las de promoción- que son por nivel de equitación, siendo estas pruebas un puente para aquellos jinetes/a amazonas que comienzan a competir en Doma Clásica, aún no están preparados para su prueba correspondiente de competición o grado y para aquellos que por su edad no tienen cabida de las pruebas.

Cualquiera de estas pruebas se puede competir en OPEN, pero las calificaciones obtenidas no serán válidas para la suma de puntos de la liga o las clasificaciones necesarias para competir en el Campeonato de la Región de Murcia.

2.2. En las pruebas de competición, el jinete puntúa con el mismo caballo para ir a la final y en las pruebas de promoción se puede cambiar de caballo, ya que puntúa solo el jinete.

2.3. Los jinetes y amazonas deberán estar en posesión de la Licencia Deportiva de competidor Territorial o Nacional en vigor



emitida por la Federación Hípica de la Región de Murcia, según la categoría del concurso.

2.4. Un mismo binomio no podrá tomar parte en dos categorías distintas para sumar puntos para la liga, a no ser que en en una de ellas saliera fuera de premio. Esto no será aplicable para las pruebas de caballos jóvenes, en las que él que punta es el caballo.

2.5. Un jineteó o amazona podrá participar con dos tres caballos como máximo por categoría prueba para sumar puntos para la liga.

2.6. En las pruebas de competición, un caballo podrá salir un máximo de dos veces en un concurso con distinto jinete o amazona . ~~Un jinete podrá participar con tres caballos como máximo por categoría, permite que el mismo caballo salga 3 veces a pista con 3 jinetes diferentes siempre que, algunas de.~~

En las siguientes pruebas; sean de Pequeprueba, AP, Benjamins, Promoción 1 y 2 y 3 y en Rider 1 y 2. ~~y 3 un caballo podrá salir 3 veces.~~

~~Para que se celebre una prueba, la participación mínima será de 2 caballos, aunque concursen con el mismo jinete. En el caso de un solo binomio la celebración será a criterio del comité organizador~~

2. 7. Los caballos participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación: ~~de la LAG y del LIC. (Artículo 135 del Reglamento General 2014)~~

a. Documento de Identificación Equina o pasaporte e , DIE, emitido por la entidades reconocidas a estos efectos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España.

Un caballo solo puede tener un DIE o Pasaporte con un número permanente único, UELN. En caso de pérdida o irregularidades en alguna sección, se deberá solicitar un nuevo DIE ó Pasaporte que será claramente marcado como “DUPLICADO” y



~~conservará el mismo número que el original. En caso de caballos de otras razas reconocidas por países miembros de la UE, deberán igualmente estar identificados mediante DIE emitido por el libro de Origen de cada raza.~~

b. La Tarjeta de Validación Deportiva es de carácter obligatorio para todos los caballos que participen en España en concursos oficiales “Territoriales” o “Nacionales”. **Su validez es de 4 años.**

La Tarjeta de Validación Deportiva no tendrá validez hasta que, una vez cumplimentado correctamente, sea firmado y sellado en la FHRM.

El DIE y la Tarjeta de Validación Deportiva deberá acompañar al caballo en todos los desplazamientos. A su llegada al recinto de la competición, se entregará al CO correspondiente, el cual lo conservará hasta que abandonen el recinto.

c. **Licencia anual caballar (LAC).** Es de carácter obligatorio para todos los caballos que participen en competiciones oficiales territoriales.

d. **Vacunación:**

Para participar en los competiciones oficiales, los caballos deberán estar vacunados obligatoriamente contra las enfermedades que las Autoridades Sanitarias Estatales y Autonómicas así como la RFHE y Clubes hayan determinado (en este último caso las vacunas deberán ser publicadas en los avances de programa).

Cuando no se cumplan estos requisitos, los caballos correspondientes no serán admitidos en los recintos de las competiciones.

En Anexo I “nota sobre la Vacunación de Influenza equina”.

2.8. Los jinetes pertenecientes a otras Federaciones Regionales podrán participar en los concursos territoriales, en cualquiera de



las pruebas abiertas, pero no optarán a los premios en metálico, ni clasificación para la liga territorial y Campeonato Regional.

~~Los jinetes o binomios podrán competir en una categoría superior a su edad. Sin embargo, para poder optar al campeonato de doma clásica de la región de Murcia, el binomio deberá haber participado el número de competiciones que exige el reglamento.~~

2.9. En caso de reorganización de horario dentro del transcurso de una competición celebrada en más de un día, no está permitido partir el juzgamiento de una misma prueba en días diferentes.

3. VESTIMENTA

La vestimenta del jinete/amazona estará sujeta al Artículo 426 del Reglamento de la RFHE.

Consta de:

- Chaqueta o frac color negro, azul oscuro u otros colores siempre que se mantenga dentro de la escala de colores con valor de saturación (HSV) menor al 32%.
- Pantalones de montar blancos o blanco roto.
- Camisa de cualquier color siempre y cuando el cuello sea blanco.
- Plastrón o corbata blanco o blanco roto.
- Botas negras o del color de la chaqueta o frac.
- Casco (*obligatorio para todos los jinetes y amazonas, incluida la pista de calentamiento y en la inspección veterinaria, en caso de haberla*)
- Se permite el uso de botines y polainas en Pequeprueba y AP.



4. EQUIPO Y EMBOCADURAS

El equipo estará sujeto al Artículo 427 del Reglamento de RFHE, con las siguientes excepciones:

4.1. Para las pruebas OPEN y para las pruebas oficiales de la liga (Peque prueba, Asiento y Posición (AP) y Benjamines):

4.1.1. Se permite la silla de faldones cortos.

4.1.2. Está permitido el filete o Pelham

(éste se podrá utilizar con puente o doble rienda pero está estrictamente prohibido el uso con cierra bocas).

4.2. En las pruebas OPEN y en Promoción 1,2 y 3, AP, Benjamines, Peque prueba, Rider 1,2 y 3 y Doma adaptada, la fusta y espuelas son optativas.

4.3. Para los ponis se seguirá toda la normativa específica para ellos respecto a equipo y registrada en el Reglamento de la FHRM de ponis.

4.4. Todas las pruebas abiertas tendrán la opción de usar la fusta.

4.5. La muserola no puede estar tan apretada que dañe al caballo.

4.6. Son opcionales la falsa barbada y el cubre cadenilla de cuero o de goma. Se permiten protectores de cincha y de muserola.

4.7. Se permiten las riendas forradas.

4.8. La fusta no esta permitida en la pista de competición, excepto en las pruebas en el que el texto de la reprise indique lo contrario (Peque prueba, AP, Benjamines , Rider 1, 2 y 3 y potros de 4 años) y en aquellas pruebas Open o abiertas. En todo caso, el uso de una sola fusta esta permitida en la pista de ensayo y su longitud no excederá a 120 cm



El jinete deberá soltar la fusta antes de entrar al espacio que rodea el espacio de competición de lo contrario será penalizado por un error no acumulativo para la eliminación.

4.9. Están estrictamente prohibidos el uso en pista de competición y de calentamiento bajo eliminación martingalas, petrales, arandelas, cualquier clase de artilugios (tales como riendas portantes, laterales, deslizantes, o de equilibrio, correas nasales, etc).

El uso de tijerillas, riendas fijas, pecho petral y baticolas esta permitido en Benjamines, Asiento y Posición Peque prueba.

y en la

El uso de vendas y protectores esta permitidas en la pista de calentamiento, debiendo ser retirados antes de entrar al espacio de competición.

	PEQUE PRUEBA	A Y P	BENJAMINES	RIDER 1 y PROMOCION 1	RIDER 2 y PROMOCION 2	RIDER 3 y PROMOCION 3
FUSTA	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
ESPUELAS	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
EMBOCADURAS	FILETE O PELHAM	FILETE O PELHAM	FILETE O PELHAM	FILETE O BOCADO Y FILETE	FILETE O BOCADO Y FILETE	FILETE O BOCADO Y FILETE
RENDAJES	-TIJERILLAS O RIENDAS FIJAS SIEMPRE Y CUANDO SEA CON FILETE SIMPLE. -PECHO PETRAL -BATICOLA	-TIJERILLAS O RIENDAS FIJAS SIEMPRE Y CUANDO SEA CON FILETE SIMPLE. -PECHO PETRAL -BATICOLA	-TIJERILLAS O RIENDAS FIJAS SIEMPRE Y CUANDO SEA CON FILETE SIMPLE. -PECHO PETRAL -BATICOLA	-	-	-



5. REPRISES Y GALOPES

5.1. Las reprises que se correrán serán las oficiales de la RFHE, correspondiendo a las categorías establecidas, excepto la categoría de Benjamines que desarrollará con las reprises de **Peque prueba**, AP trote (creada por la FHRM) y AP Preliminar (Galope).

5.2. Pequeprueba, **AP trote**, Promociones 1, 2 y 3 y 4, Rider 1 y 2 y 3, Clásica + 10 años y San Jorge Amateur puntuarán tanto para Liga como para La Copa Promoción.

5.3. Las Peque pruebas, AP y Benjamines serán juzgadas por los jueces en la misma posición de forma consensuada, como en infantiles y potros, con el fin de proporcionar al jinete o amazona el mayor número de comentarios para su mejor evolución. Estas pruebas serán valoradas en una pista de 40 x 20m.

5.4. Las pruebas AP de edades entre 6 y 9 años y Benjamines podrán ser dictadas, no dirigidas a modo de entrenamiento, previa autorización del presidente del jurado.

5.5. Para poder competir en las pruebas oficiales de la categoría "territorial" en el Campeonato de Doma Clásica de la Región de Murcia y La Copa Promoción, será obligatorio disponer del Galope correspondiente a cada prueba, en la fecha que se celebre dicha competición.

Estos niveles de galope no se corresponden para competir en concursos nacionales.



CATEGORIA	NIVEL	REPRISE	EDAD JINETE*	EDAD CABALLO*	GALOPE
Iniciación	0	Pequeprueba	Hasta 7 años	Mayor de 6 años	0
Asiento y posición	0	Asiento y posición (trote 1) Asiento y posición (galope) (trote 2)	Hasta 11 años	Mayor de 6 años	0
Benjamines	0	Benjamin 1 Benjamin 2	Hasta 11 años	Mayor de 6 años	2
Alevín	1	Alevín equipos Alevín individual	Hasta 12 años	Mayor de 6 años	4
Infantiles	2	Infantil equipos Infantil individual	De 12 a 14 años	A partir de 6 años	4
Juvelines 0*	3	Juveniles 0* equipos Juveniles 0* individual	De 14 a 16 años	A partir de 6 años	6
Juveniles 1*	4	Juveniles 1* equipos Juveniles 1* individual	De 16 a 18 años	A partir de 6 años	6
Jóvenes jinetes	San Jorge	Jóvenes jinetes equipos Jóvenes jinetes individual	De 16 a 21 años	Mas de 6 años	6
Potros 4 años	1	Premiar 4 años Final 4 años	Mayor 14 años	4 años	1
Potros 5 años	2	Preliminar 5 años Final 5 años	Mayor 14 años	5 años	2
Potros 6 años	4	Preliminar 6 años Final 6 años	Mayor de 14 años	6 años	4
Caballos Jóvenes	San Jorge	Preliminar 7 años Final 7 años	Mayor de 14 años	7 años	7
Adultos	San Jorge	San Jorge Intermedia I	Mayor de 18 años	A partir de 7 años	7
U25	Gran Premio	GP U25	De 18 a 25 años	A partir de 8 años	7
Paraecuestre	0	Grado I/ VI Equipos Grado I/VI individual	Mayor de 14 años	A partir de 6 años	0
Promoción 1	1	Promoción 1	Sin límite de edad	A partir de 6 años	1
Promoción 2	2	Promoción 2	Sin límite de edad	A partir de 6 años	2
Promoción 3	3	Promoción 3	Sin limite de edad	A partir de 6 años	3



CATEGORIA	NIVEL	REPRISE	EDAD JINETE*	EDAD CABALLO*	GALOPE
Promoción 4	4	Promoción 4	Sin limite de edad	A partir de 6 años	3
Rider 1	1	Rider 1a Rider 1b	Sin límite de edad	A partir de 6 años	1
Rider 2	2	Rider 2a Rider 2b	Sin limite de edad	A partir de 6 años	2
Rider 3	3	Rider 3a Rider 3b	Sin limite de edad	A partir de 6 años	3
Clásica	4	Clásica 1 Clásica 2	Mayor de 14 años	Mayor de 7 años	4
Clásica +10	4	Clásica 1 Clásica 2	Mayor de 14 años	Más de 10 años	6

*La edad de los jinetes, amazonas o caballos se calculan a razón del año en curso con respecto a su año de nacimiento.

Los deportistas menores deberán determinar su categoría en el momento de solicitar su Licencia deportiva, no pudiendo cambiar todo el año (Art. 119 del Reglamento General de la RFHE).

6. INSCRIPCIONES

~~El precio de las inscripciones para cada prueba será:~~
Los derechos de inscripción en los Concursos Territoriales de la FHRM serán:

PRUEBA	PRECIO INSCRIPCION
Pequeprueba	15 €
Asiento y posición (trote)	20 €
Benjamines	20 €
Alevines	25 €
Infantiles	25 €
Juveniles 0*	25 €
Juveniles 1 *	25 €
Jóvenes Jinetes	25 €



PRUEBA	PRECIO INSCRIPCION
U25	25 €
Adultos	25 €
Paraecuestre	15 €
Potros 4 años	25 €
Potros 5 años	25 €
Potros 6 años	25 €
Caballos 7 años	25 €
Caballos 7-9 años	25 €
Clásica	25 €
Promociones 1,2,3, 4	25 €
Rider 1,2 y 3	25 €

7. JURADO DE CAMPO Y DELEGADO FEDERATIVO

7.1. El Comité Organizador nombrará el Jurado de Campo.

7.2. El Jurado de Campo estará compuesto por un mínimo de 2 jueces que podrán ser de categoría Nacional o Territorial, **ejerciendo uno de ellos como Presidente del Jurado y el otro de vocal.**

7.3 . La FHRM nombrará al Delegado Federativo, que cumplirá las funciones establecidas en el ART 149 del Reglamento General de la RFHE.

Los honorarios del Delegado Federativo los asumirá la FHRM, con un importe de **75-90 €/día más 25 euros de dieta y los gastos de desplazamiento a 0,21euros/km más peajes si los hubiera.** ~~Los gastos de desplazamiento y dieta los asumirá el comité organizador.~~



7.4. El Delegado Federativo será un juez federado en la FHRM, será nombrado por la misma y podrá juzgar en caso de ser necesario y siempre y cuando no sean más de 20 caballos, previa autorización la Vocalía.

7.5. El Delegado Federativo presentará las actas y los informes correspondientes al concurso en un plazo de máximo de 15 días naturales a la realización del concurso., ~~las actas y notas del concurso diferenciando las notas de conjunto.~~

7.6. Los honorarios del Jurado de Campo, quedan recogidos Artículo 152 y Anexo I, **equiparando los honorarios a un CN1*** del Reglamento General **y serán asumidos por el CO.** ~~Los gastos de viaje se liquidarán mediante la presentación del billete, si el desplazamiento se realiza a través de transporte público y si se ha realizado en vehículo propio Además asumirán los gastos de comida y desplazamiento (se liquidará a 0,21 € el kilómetro más peajes si los hubiera).~~
~~Las dietas se liquidarán a la presentación de factura o ticket.~~

7.7. Los jueces de la final del Campeonato de la Región de Murcia serán nombrados por la FHRM.

8. CLASIFICACION.

Se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 433 ~~y 434~~ del Reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

8.1. Después de cada reprise y una vez que cada Juez ha dado sus notas de conjunto y firmado las hojas de calificación, estas pasan a manos de la Secretaría del Concurso. Las notas se multiplican por sus correspondientes coeficientes, y luego se suman todas.

8.2. La puntuación total para la clasificación se obtendrá sumando el total de puntos/porcentaje de la hoja de cada Juez y dividiéndose por el número de jueces que juzguen la prueba. Los



puntos de porcentaje por penalidad debidos a los errores en la ejecución de la prueba serán deducidos de la puntuación total de cada Juez.

8.3. La clasificación individual se decidirá de la forma siguiente:

8.3.1. En cualquier competición será ganador el participante que obtenga el porcentaje más alto, el segundo, el del siguiente porcentaje más alto y así sucesivamente.

En caso de empate a porcentaje para los tres primeros puestos decidirán:

8.3.2. En las pruebas técnicas, decidirá la mayor Nota “Mediana” de los Jueces. La nota “mediana” es la nota central, una vez ordenadas las notas de los Jueces por orden ascendente. En caso de empate en la Nota “Mediana” quedarán “Exaequo”

Ejemplo: 68,5% - 69% - 70% - 70,5% - 71%. La nota mediana en este caso es 70%.

8.3.2 En caso de empate a porcentaje en la Reprise libre Kür, la nota artística más alta decidirá el mejor puesto.

8.3.3 En el caso de los caballos jóvenes.

En caso de empate en el porcentaje para los tres primeros puestos, se utilizará para romper el empate el siguiente sistema. Se sumarán las notas de “sumisión” y “expectativa de futuro”, y dividido por dos, la nota resultante más alta romperá el empate. Si todavía siguen empatados, la nota de “sumisión” decidirá. En el caso que todavía persista el empate quedarán ex-aequo.

8.2 . En caso de empate a porcentaje para los demás puestos, los participantes serán clasificados ex-aequo.

~~El Delegado Federativo presentará las actas y los informes correspondientes al concurso en un plazo de máximo de 15 días naturales a la realización del concurso.~~



8. PUBLICACION DE RESULTADOS

Se regirá por el Artículo 434 435 del Reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

9. PREMIOS

Los tres primeros clasificados de cada prueba recibirán escarapela, trofeos, premios en especie o en metálico (no permitido en las pruebas de menores edad). Que serán proporcionados por el CO del concurso, excepto en el Campeonato de la Región de Murcia que corren a cargo de la FHRM.

La vestimenta, equipo y arreos tienen que ser los mismos que para la competición, pero se permiten para el caballo vendas, campanas y orejeras con tapones.

CAMPEONATO DE LA REGION DE MURCIA DE DOMA CLASICA Y COPA PROMOCIÓN

1. Preámbulo

El Campeonato de la Región de Murcia de Doma Clásica recoge las pruebas de:

- Adultos.
- Menores.
- Caballos jóvenes.
- Copa Promoción.
- Paraecuestre.
- Doma Clásica a la Amazona.



Anualmente la F.H.R.M adjudicará la organización del Campeonato de la Región de Murcia de Doma Clásica.

El Campeonato está compuesto de dos pruebas que tendrán lugar en dos días consecutivos, **teniendo en cuenta que la inspección veterinaria será llevada a acabo el día previo a la celebración del mismo.** ~~imprescindible sábado y domingo,~~ Se realizará antes de final de año.

La asignación del Campeonato se realizará mediante concurso económico.

Los comités organizadores interesados podrán presentar las propuestas económicas hasta el 15 de junio.

En el caso de no recibir propuestas económicas dentro de la fecha establecida, la FHRM se reserva el derecho de seleccionar las instalaciones en las que se celebrará el Campeonato Regional de Doma Clásica.

La resolución tomada por la F.H.R.M. será publicada en la página Web 60 días antes de la fecha de inicio del concurso.

PARTICIPACIÓN

2. Condiciones para la clasificación.

Este campeonato recogerá todas las categorías que se han celebrado en los concursos territoriales.

~~Será imprescindible que el binomio haya participado en 2 concursos territoriales como mínimo, en la misma categoría o 2 concursos de nivel nacional para las pruebas del campeonato, excepto en Potros 4, 5 y 6 años, donde el caballo debe tener clasificación en 2 concursos territoriales o 2 concursos de categoría nacional.~~



En las categorías de Alevín, Infantil, Juvenil 0*, Juvenil*, Jóvenes Jinetes, Adultos y U25, accederán a la final todos aquellos binomios que hayan participado al menos en dos pruebas disputadas de su categoría, habiendo conseguido en cada una de las dos pruebas una media igual o superior a 55%.

En la categoría de Paraecuestre, accederán a la final todos aquellos binomios que hayan participado al menos en una prueba de esta categoría.

Accederán a las finales de Caballos Jóvenes, aquellos caballos que hayan participado al menos en una prueba disputada de su categoría, independientemente del jinete o amazona, habiendo conseguido en la misma una media igual o superior a 60%.

Las pruebas de Copa Promoción, en las cuales sólo será necesario haber participado en 1 2 concursos regionales de la FHRM o 1 de categoría nacionales.

Los jinetes o amazonas deberán estar en posesión de los galopes y, como mínimo, Licencia Deportiva Territorial de competidor.

Los caballos participantes deberán estar en posesión del LIC y el LAC.

Los jinetes o amazonas pertenecientes a otras Federaciones Regionales podrán participar en este campeonato, optando a premio pero no al medallero.

Un jinete o amazona puede participar el primer día del campeonato con un máximo 3 caballos por categoría, pasando al segundo día sólo con los 2 que tengan las calificaciones más altas, y optará al medallero con el que haya obtenido la nota más alta, excepto en potros de 4, 5, 6 y 7 años.



Un caballo y/o jinete **deportista** que estén clasificados para el campeonato, en caso de accidente o enfermedad de alguno de ellos, y siempre aportando certificado médico o veterinario, pueden ser sustituidos por otro participante o caballo. Cualquier otro caso de sustitución, debe ser consultado por escrito a la FHRM. Solo podrá competir con un jinete **o amazona** diferente, siempre y cuando el jinete **o amazona** demuestre que no puede competir por enfermedad o causas mayores.

Todos los caballos inscritos en el Campeonato y Copa Promoción deberán pernoctar en las instalaciones que el comité organizador disponga para ello.

3. Reprises

REPRISES DEL CAMPEONATO DE LA REGION DE MURCIA.

PRUEBAS	1º DIA	2º DIA
Potros 4 años	Preliminar 4 años	Final 4 años
Potros 5 años	Preliminar 5 años	Final 5 años
Potros 6 años	Preliminar 6 años	Final 6 años
Caballos 7 años	Preliminar 7 años	Final 7 años
Caballos 8-9 años	San Jorge	Kür YR
Benjamines	Benjamin 1	Benjamin 2
Alevines	Alevines equipos	Alevines individual
Juveniles 0*	Juveniles 0* Equipos	Juveniles 0* Individual
Juveniles 1*	Juveniles 1* Equipos	Juveniles 1* Individual
Jóvenes Jinetes	YR Equipos	YR individual
Clásica(Caballos J. 7,8 y 9 años)	Clásica 1	Clásica 2
U25	GP U25	Kür GP



PRUEBAS	1º DIA	2º DIA
Adultos	Inter I San Jorge	Kür Intermedia I
Paraecuestre	Grado I/VI Equipos	Grado I/VI Individual

REPRISES DE LA COPA PROMOCIÓN

PRUEBAS	1ºDIA	2º DIA
Adultos Amateur	San Jorge	Intermedia I
Clásica +10	Clásica 1	Clásica 2
Promoción 1	Promoción 1	Promoción 1
Promoción 2	Promoción 2	Promoción 2
Promoción 3	Promoción 3	Promoción 3
Promoción 4	Promoción 4	Promoción 4
Rider 1	Rider 1A	Rider 1A-1B
Rider 2	Rider 2A	Rider 2B
Rider 3	Rider 3A	Rider 3B
Iniciación	Pequeprueba	Pequeprueba
Asiento y Posición	AP Trote 1	AP Trote 2

4. Jurado de campo y Delegado Federativo.

El Jurado de Campo estará compuesto por un mínimo de 3 jueces que podrán ser de categoría Nacional y Territorial, siendo al menos uno de ellos de categoría nacional **designados** propuestos por el C.O y aprobados por la FHRM.



Será imprescindible la figura de un Delegado Federativo nombrado por la FHRM.

5. Clasificación.

5.1. Clasificación individual

En las dos competiciones se darán para la clasificación resultados en porcentaje con tres decimales. Las puntuaciones de cada juez en porcentajes se sumarán y dividirán entre el número de jueces para obtener el resultado final en porcentaje del jinete para cada prueba.

Para obtener la clasificación final, se calculará la nota media de las dos pruebas. Si dos participantes tienen el mismo resultado en la clasificación final, la clasificación la decidirá la puntuación del último día.

5.2. Clasificación por equipos.

Final por Equipos:

- Para todas las categorías la participación por equipos será el primer día.
- Los equipos serán formados por 3 binomios, o 4 binomios de las que clasificarán las 3 mejores puntuaciones.
- Cada binomio formará parte de un solo equipo.
- Los componentes de cada equipo se comunicarán **previa a** durante la reunión técnica, ~~los equipos se deberá informar a la~~



~~Federación Hípica de la Región de Murcia, antes de que comience la competición~~ **y se informara al presidente del jurado.**

- Los equipos estarán formados con posibilidad de mezclar sus componentes, si lo desean, en posición vertical entre las categorías, pero no se pueden mezclar las competiciones.
- Determina el equipo ganador la media de las notas más altas de los tres binomios que forman el equipo el primer día.

6. Publicación de resultados.

Se regirá por el Artículo 435 del Reglamento de Doma Clásica de la RFHE.

7. Orden de salida.

El primer **y segundo** día de concurso el orden de salida se realizará mediante sorteo. ~~y el segundo día será el orden inverso al orden de la clasificación del primer día.~~

8. Medallas y premios.

8.1. Campeonato de Adultos: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce para los clasificados en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente en la siguiente categoría:

- Adultos.

8.2. Campeonato de Menores: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce para los clasificados en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en las siguientes categorías:



- Jóvenes Jinetes.
- Juveniles 1*.
- Juveniles 0*.
- Infantiles.
- Alevines.
- Benjamines.

8.3. Campeonato de caballos jóvenes: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce para los clasificados en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en las siguientes categorías:

- Potros 4 años.
- Potros 5 años.
- Potros 6 años.
- Caballos 7 años.
- ~~Clásica (Caballos jóvenes 7, 8 y 9 años).~~

8.4. Campeonato de Doma Clásica por Equipos: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce, para los clasificados en primer, segundo y tercer lugar.

8.5. Copa Promoción Doma Clásica: Todas las categorías proclamarán un campeón y subcampeón.

8.6. Copa Promoción Doma Clásica por Equipos proclamarán Equipo Campeón y Subcampeón.



ANEXO 1

La vacunación (primo vacunación) contra la Influenza equina comenzará con una dosis, la segunda dosis deberá inyectarse después de 21 días y antes de los 92 días de la primera.

La primera dosis de recuerdo dentro de los 7 meses desde la segunda dosis de primo vacunación.

Las consecutivas dosis de recuerdo se inyectarán cada 6 meses (+/- 21 días).

No se debe vacunar dentro del plazo de 7 días antes de la prueba.

El incumplimiento de esta norma podrá ser sancionado.

Cuando el retraso entre una dosis y la siguiente sea superior a 1 año, se deberá seguir la pauta de primo vacunación.